

## DECRETO 1639 DE 2001

(agosto 6)

por el cual se autoriza a un Magistrado del Consejo de Estado para que acepte una invitación.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de las facultades conferidas por los artículos 129 y 189 numeral 18 de la Constitución Política,

### CONSIDERANDO:

Que se ha extendido invitación al doctor Manuel Urueta Ayola, Presidente del Consejo de Estado, para que asista a la celebración del 65 aniversario de la expedición de la Ley de Justicia Fiscal que se celebrará en la ciudad de México, del 22 al 27 de agosto del año 2001;

Que la comisión conferida por el Consejo de Estado da lugar al pago de viáticos y gastos de transporte por parte de la Rama Judicial;

Que para el Consejo de Estado se hace necesaria la participación del doctor Manuel Urueta Ayola en el mencionado evento;

Que de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 129 de la [Constitución Política](#), “los servidores públicos no podrán aceptar cargos, honores o recompensas de gobiernos extranjeros u organismos internacionales, ni para celebrar contratos con ellos, sin previa autorización del Gobierno”;

Que en mérito de lo expuesto,

### DECRETA:

Artículo 1°. Autorízase al doctor Manuel Urueta Ayola, Presidente del Consejo de Estado, para que asista a la celebración del 65 aniversario de la expedición de la Ley de Justicia Fiscal que se celebrará en la ciudad de México, del 22 al 27 de agosto del año 2001.

Y para que acepte los galos que genera dicha invitación.

Artículo 2°. El presente decreto rige a partir de su expedición.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 6 de agosto de 2001.

ANDRES PASTRANA ARANGO

El Ministro de Justicia y del Derecho,

Rómulo González Trujillo.